

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre de ejercicios económico del 2003 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las Leyes de Compañías, precedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa BOTSWAL S. A.
2. La Ley de Cías. Señala en el artículo 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad General aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, abril 22 de 2004


LUCIA VACA CAZOLA
COMISARIO PRINCIPAL



27 ABR. 2004